



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE INCA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE INCA

12278 *Divorcio contencioso 18/2011*

D./Dª. ISABEL LENGUAS ROSILLO, Secretario/a Judicial, del JDO. INSTRUCCION N.2 (ANT.MIXTO 5) de INCA, por el presente,

A N U N C I O :

En el presente procedimiento seguido a instancia de CRISTINA POENAR frente a LIVIU POENAR se ha dictado auto de rectificación de sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A U T O

Juez/Magistrado-Juez

Sr./a: ANA ISABEL GARCÍA-GALBIS SEVILLA.

En INCA, a diecinueve de Junio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 30/5/2013, la cual ha sido notificada a las partes.

Segundo.- En la expresada resolución se contiene el siguiente párrafo: “Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la disolución por DIVORCIO del matrimonio contraído en fecha 4 de octubre de 2013 en Brasov (Rumania), entre las partes, DÑA. CRISTINA LUPU Y D. LIVIU POENAR con los efectos legales inherentes a dicha declaración”.

Tercero.- Con posterioridad a la firma de la referida resolución, se ha advertido que por error u omisión se hizo constar “en fecha 4 de octubre de 2013” como fecha del matrimonio.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Rectificar la sentencia dictado con fecha 30 de mayo de 2013, en los siguientes términos:

Donde en el fallo de la sentencia dice “matrimonio contraído en fecha 4 de octubre de 2013” debe decir “matrimonio contraído en fecha 4 de octubre de 2003”.

MODO DE IMPUGNACION: *contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución que aquí se aclara/adiciona.*

Así lo acuerda y firma S.Sª.; doy fe.-

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y encontrándose dicho demandado, LIVIU POENAR, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a treinta y uno de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/90/828724>

